

RESOLUCIÓN N° 00076 11 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LA PROPONENTE JG INGENIERÍA S.A.S. PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0011 DE 2020, CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS POR REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SECTOR CENTRO ENTRE CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 A 4 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 A 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el día 11 de febrero de 2020, a través de la resolución N° 00040 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 0011 del 2020, cuyo objeto fue OBRAS COMPLEMENTARIAS POR REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SECTOR CENTRO ENTRE CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 A 4 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 A 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

Que el día 27 de febrero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron DIEZ (10) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

- 1- JOSÉ ORLANDO OSSA ZULUAGA
- 2- CONSORCIO DC
- 3- CONSORCIO JG
- 4- JG INGENIERÍA S.A.S
- 5- PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ
- 6- CONSORCIO JZ ASOCIADOS
- 7- CONSORCIO JAÉS
- 8- CONSORCIO G Y J
- 9- GERMAN VILLEGAS ESTRADA
- 10- CONSORCIO ACER

Que el día 03 de marzo de 2020, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó ACEPTAR LA OFERTA para la Solicitud Pública 0011 de 2020 por cumplir con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de cuatro (4) proponentes



Que dichas observaciones cambiaron los resultados iniciales del informe de evaluación

En consecuencia,

**00076**

**RESUELVE**

**PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA** del proponente **JG INGENIERÍA S.A.S.** ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0011 de 2020 cuyo objeto es **OBRAS COMPLEMENTARIAS POR REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SECTOR CENTRO ENTRE CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 A 4 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 A 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.** por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE **(\$274.755.853.00)** incluido AIU e IVA sobre utilidades, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

**SEGUNDO:** Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**13.1 MAR 2020**



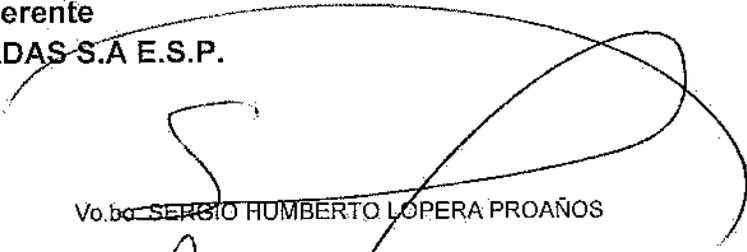
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**

**Gerente**

**EMPOCALDAS S.A E.S.P.**



Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



Vo.bo. ESTEFANÍA LODONÓ OSORIO



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

